



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-03674963-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Readmisión - Maestría en Biología Molecular Médica – Méd. Julieta Aymar PIZZORNO VILLALBA

VISTO la nota presentada por la Médica Julieta Aymar PIZZORNO VILLALBA solicitando su readmisión como alumna de la Maestría en Biología Molecular Médica;y

CONSIDERANDO:

Que el plazo para la presentación de su Plan de Tesis ha vencido el 12 de diciembre del año 2025.

Que el motivo del vencimiento fue demora en el desarrollo de su Plan de Tesis.

Que la Comisión de Maestría en Biología Molecular Médica evaluó dicha solicitud y consideró pertinente otorgar una readmisión a la maestría de referencia.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR MÉDICA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- READMITIR a la Médica Julieta Aymar PIZZORNO VILLALBA como alumna de la Maestría en Biología Molecular Médica en el ámbito administrativo

correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la interesada deberá abonar el monto equivalente a dos matrículas, según los aranceles vigentes, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la toma de conocimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- INFORMAR a la alumna que deberá finalizar la mencionada Maestría en un plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dese a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.